Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

ACTA Nº 052/2015

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sección U.O.C. del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación; la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Técnico de la U.O.C.; y el C.P.N. Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de proceder a la apertura de los Sobres-oferta presentados en el proceso de contratación directa detallado más abajo. El acto de apertura de los sobres se realiza sin la presencia de los oferentes.- -

PAC/ID N° 292.706: "ADQUISICIÓN DE PASAJES"
(Expte. DNCP N° 333.247 de fecha 19/11/2015)

Se recibió ofertas de:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

ACTA Nº 052/2015

Documentos	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	PREMIER VIAJES S.R.L.
presente contratación, en la sumatoria total de los dos (2) últimos años (2013-2014).			
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	No presenta	SIPE	SIPE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.	No presenta	SIPE	No presenta
Observaciones			
Páginas Foliadas	-	-	01 al 41
Constancia del SIPE N°	1377639	1375393	1377339

La convocante deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en el PBC, reemplazadas por la Constancia del SIPE, serán verificadas durante la evaluación de la oferta. ----------

Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan:

1. **SERVI TRAVEL S.A.,** ofertó para los tres ítems **6 % (seis por ciento)** en concepto de Recargo sobre el Precio total impreso en el boleto.----------
2. **INTER EXPRESS S.A.,** ofertó para los tres ítems **5,5 % (cinco coma cinco por ciento)** en concepto de Recargo sobre el Precio total impreso en el boleto.----------
3. **PREMIER VIAJES S.R.L.,** ofertó para el ítem N° 1, **0 % (cero por ciento)**, y para los ítems N° 2 y 3, **5% (cinco por ciento)** en concepto de Recargo sobre el Precio total impreso en el boleto.----------

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cuelo
Jefe U.O.C.